UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 17.927/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 063/07 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

QUE por Nota Nº 663/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de la docente MARSICANO, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008 por el monto y la dedicación mencionada precedentemente;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Norma MARSICANO (C.U.I.T. Nº 23-12049990-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 por un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 623,40) para desempeñarse en la asignatura Enfermería Básica con una dedicación equivalente a NUEVE (9) horas cátedra semanales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el trámite que se propicia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos,

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

803

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Amelia Rodriguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 803